REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Anular decreto Exento Nº 792 sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 945 /

LONGAVI, 19 ABR 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 792 de fecha 22 de marzo 2011 que aprueba la ayuda social a don Nelson Ortuya Fuentes para gastos médicos en la suma de $ 22.000

El Decreto de Pago Nº 679 de fecha 23 de marzo de 2011 que gira cheque a nombre del la Sociedad Medica Nova imagen, en cumplimiento del decreto antes citado.

Que don Nelson Ortuya Fuentes ha solicitado que dicho cheque sea emitido a nombre de IRAL LIMITADA, Rut 76.869.710-8

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DÉJENSE SIN EFECTO el Decreto Exento Nº 792 de fecha 22 de marzo 2011 y el Decreto de Pago Nº 679 de fecha 23 de marzo de 2011 en lo concerniente a entregar el aporte en que consiste la ayuda social en forma directa, a la Sociedad Medica Nova imagen.

GÍRESE cheque nominativo a nombre de IRAL LIMITADA, Rut. 76.869.710-8 por la suma de $22.000 para solventar los gastos médicos acorde la justificación social que obra en archivo de la DIDECO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho/K.Guevas/

Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario